DECRETO EXENTO N°2150.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación AARB/MJ/TE/MARR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 23 de Junio 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 148 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza compra de combustible para vehículos DAEM.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado Nº 1066 la cuenta 215.22.03.001.001.002, ppto Educación.
- 5.- Orden de compra 3863-424-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2150.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Combustible, para vehículos DAEM a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT Nº 99.520.000-7 por un monto de \$5.000.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-424-CM22, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.03.001.001.002 ppto Educación.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR E MUNICIPAL A

ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)